

VISTO:

Las facturas presentadas por la firma A Volar S.R.L., por la provisión de pasajes aéreos de los docentes que participan en actividades del Proyecto de redes de investigación 02-13;

CONSIDERANDO:

que la docente responsable del Proyecto de redes de investigación 02-13 autorizó la emisión de los pasajes remitidos para el pago;
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se abone a la firma A Volar S.R.L. la suma de \$27.247,67 (pesos veintisiete mil doscientos cuarenta y s con 00/100), correspondiente a los pasajes de los docentes que participan en actividades del Proyecto de redes de investigación 02-13, según detalle de la planilla anexa 1.

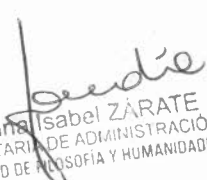
ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos específicos recibidos en virtud de la Resolución del SPU 2341/2013, proyecto N° 002-13.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 29 MAY 2017

RESOLUCIÓN N° 536

e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESOLUCIÓN N° 536PLANILLA ANEXA N°1

Factura	Fecha	Docente	Monto
0001-00002631	19/05/2017	LANFRI NORA	\$ 9.199,70
0001-00002632	19/05/2017	ARAUJO SONIA	\$ 7.424,60
0001-00002633	19/05/2017	GARCÍA LUCIA	\$ 7.843,00
0001-00002635	19/05/2017	LANFRI NORA	\$ 2.780,37

\$ 27.247,67

[Firma]
Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES